

Síntesis de las decisiones



PREFACIO

La quincuagésima primera y la quincuagésima segunda series de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI, denominadas en lo sucesivo "la 51ª y la 52ª series de reuniones de las Asambleas", se celebraron en Ginebra, respectivamente, del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013 y del 10 al 12 de diciembre de 2013.

El presente documento contiene la síntesis de las decisiones adoptadas en esas series de reuniones. Las preguntas, los comentarios o las sugerencias respecto del presente documento pueden dirigirse a assemblies@wipo.int.

LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

La OMPI es un organismo especializado de las Naciones Unidas, compuesto por 186 Estados miembros, que constituye el foro mundial de servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (P.I.). El mandato de la OMPI figura en el Convenio de la OMPI, por el que se estableció la Organización en 1967.

Conforme a lo dispuesto en dicho Convenio, los principales órganos rectores y de política de la OMPI son la Asamblea General y el Comité de Coordinación.

Además del Convenio de la OMPI, la OMPI administra otros 25 tratados en materia de P.I., la mayoría de los cuales cuenta con sus propios órganos rectores, por ejemplo, la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea de la Unión de Berna y la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Tradicionalmente, los órganos rectores del Convenio de la OMPI y de los tratados administrados por la OMPI se reúnen en series de reuniones conjuntas a fines de septiembre y cuentan con un orden del día consolidado. Los Estados miembros de la OMPI se dan cita en esas reuniones para evaluar el avance de la labor de la Organización y examinar las futuras orientaciones políticas.

Dichas reuniones constituyen las "series de reuniones de las Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de las Uniones administradas por la OMPI", denominadas también "Asambleas de la OMPI".

En la 51^a y la 52^a series de reuniones de las Asambleas de la OMPI, se reunieron 20 órganos en series de reuniones conjuntas. La lista de esos órganos figura, respectivamente, en los documentos A/51/INF/1 Rev. y A/52/INF/1 (*General Information*).

APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES²

El Sr. Uglješa Ugi Zvekić, Embajador, Presidente saliente de la Asamblea General de la OMPI, inauguró la 51^a serie de reuniones de las Asambleas el 23 de septiembre de 2013.

<u>Documentos:</u> A/51/INF/1 Rev. y A/52/INF/1 (*General Information*), A/51/INF/2 Prov. y A/52/INF/2 Prov.1 (Lista de documentos preparatorios), A/51/INF/3 y A/52/INF/3 (*List of Participants*), A/51/INF/7 y A/52/INF/4 (Lista de documentos).

PUNTO 2

ELECCIÓN DE LAS MESAS

Documento: A/51/INF/4 (Bureaux/Officers)

<u>Decisión</u>:² La Sra. Päivi Kairamo, Embajadora, fue elegida nueva Presidenta de la Asamblea General y dirigió las reuniones a partir de ese momento. La lista de los demás integrantes elegidos para las mesas figura en el documento A/51/INF/4.

PUNTO 3

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Documentos: A/51/1 y A/52/1 (Orden del día consolidado y anotado).

<u>Decisión</u>:³ En la 51^a y la 52^a series de reuniones de las Asambleas se aprobaron los respectivos órdenes del día propuestos.

PUNTO 4

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL

Documento: Informe del Director General a las Asambleas de la OMPI de 2013.

El Director General presentó su informe anual⁴ a la 51^a serie de reuniones de las Asambleas.

PUNTO 5

DECLARACIONES GENERALES

En la 51ª serie de reuniones de las Asambleas, formularon declaraciones generales 117 Estados (nueve en nombre de grupos de Estados), una organización intergubernamental, y cuatro organizaciones no gubernamentales.

- 2 Salvo indicación en contrario, el orden del día y sus puntos corresponden a la 51ª serie de reuniones de las Asambleas.
- 3 Salvo indicación en contrario, las decisiones se adoptaron en la 51ª serie de reuniones de las Asambleas.
- $4 \hspace{0.5cm} \textbf{El informe puede consultarse en: http://www.wipo.int/export/sites/www/freepublications/es/general/1050/wipo_pub_1050_2013.pdf} \\$

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

Documento: A/51/2 Rev. (Admisión de observadores).

Decisión: Las Asambleas decidieron otorgar la condición de observador a las siguientes organizaciones:

- Organizaciones intergubernamentales: Clarin Eric; Unión Económica y Monetaria del África
 Occidental (UEMOA); y Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe
 (CERLALC).
- Organizaciones internacionales no gubernamentales: Association internationale pour le développement de la propriété intellectuelle (ADALPI); Consejo de Investigaciones Sanitarias para el Desarrollo (COHRED); Drugs for Neglected Diseases initiative (DNDi); International Ayurveda Foundation (IAF); International Human Rights & Anticorruption Society (IHRAS); e International Institute for Intellectual Property Management (I3PM).
- Organizaciones nacionales no gubernamentales: Asociación Argentina de Intérpretes (AADI);
 Association marocaine des conseils en propriété industrielle (AMACPI); Asociación Nacional de Denominaciones de Origen (ANDO); Emirates Intellectual Property Association (EIPA); Institut de recherche en propriété intellectuelle (IRPI); y Society of American Archivists (SAA).

PUNTO 7

APROBACIÓN DE ACUERDOS

<u>Documento</u>: WO/CC/67/1 (Aprobación de acuerdos).

Decisión:

Él Comité de Coordinación aprueba el Acuerdo entre la OMPI y el Gobierno de la República Popular China y el Acuerdo entre la OMPI y el Gobierno de la Federación de Rusia, quedando entendidas las declaraciones hechas por todas las partes interesadas para que consten en actas.

Asimismo,

- 2.a) El Comité de Coordinación decide también que la OMPI adquirirá directamente y mediante sus procedimientos normales el equipamiento de T.I. necesario para todas las oficinas de la OMPI en el exterior, y decide que ninguna de las oficinas de la OMPI en el exterior realizará actividades relacionadas con la tramitación de solicitudes en el marco del PCT, de los sistemas de Madrid y de La Haya, si así lo decide la Asamblea General.
- 2.b) El Comité de Coordinación decide que, en el futuro, se seguirá estrictamente el procedimiento descrito en el artículo 12.4) del Convenio de la OMPI, lo que significa que la Secretaría, antes de celebrar y firmar cualquier acuerdo futuro respecto de oficinas en el exterior, solicitará la aprobación del Comité de Coordinación."

PUNTO 4 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL RESPECTO DE LA DECISIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN ACERCA DE LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR, ADOPTADA EN SU SEXAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES (44° ORDINARIO)

<u>Documento</u>: WO/GA/44/1 (Propuesta del Grupo B relativa a la "Decisión de la Asamblea General acerca de la decisión del Comité de Coordinación en relación con las Oficinas de la OMPI en el exterior, adoptada en su sexagésimo séptimo período de sesiones (44° ordinario)").

Decisión: En su 52ª serie de reuniones, las Asambleas decidieron lo siguiente:

"La Asamblea General toma nota del párrafo 2.a)5 de la decisión del Comité de Coordinación acerca de las oficinas de la OMPI en el exterior, adoptada en la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y, a ese respecto, decide que la OMPI adquirirá directamente el equipo de T.I. necesario para todas las oficinas de la OMPI en el exterior mediante el procedimiento habitual, y que dichas oficinas no efectuarán ninguna actividad relacionada directamente con la tramitación de solicitudes presentadas en virtud de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya."

PUNTO 6 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS

POLÍTICAS GENERALES DE LA OMPI EN RELACIÓN CON LA GOBERNANZA DE LAS OFICINAS DE LA OMPI EN EL EXTERIOR

<u>Documentos</u>: A/52/3 (Propuesta de China relativa a las "Políticas generales de la OMPI en relación con la gobernanza de las Oficinas de la OMPI en el exterior") y A/52/5 (Propuesta del Grupo de Países de América Latina y el Caribe, del Grupo B, del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, y de la India sobre los "principios rectores relativos a las oficinas de la OMPI en el exterior").

Decisión: En su 52ª serie de reuniones, las Asambleas decidieron lo siguiente:

"Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne, deciden continuar las consultas abiertas bajo la dirección de la Presidenta de la Asamblea General acerca de los principios rectores propuestos en relación con las oficinas de la OMPI en el exterior, tal y como constan en el Anexo del documento A/52/5, y acerca del establecimiento de oficinas de la OMPI en el exterior, teniendo en cuenta todas las propuestas, incluidos los documentos conexos y sin limitarse a los documentos presentados en la 51ª serie de reuniones de las Asambleas, con arreglo al punto 14 del orden del día y de la 52ª serie de reuniones de las Asambleas, con arreglo al punto 5 del orden del día, así como las posturas y preocupaciones, también acerca del proceso, expresadas por los Estados miembros durante la sesión del PBC y de las Asambleas, para examen y recomendación por el PBC y decisión por la Asamblea General en septiembre de 2014."

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL EN 2014

Documento: A/51/3 (Nombramiento del Director General en 2014).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea General, el Comité de Coordinación y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna i) tomaron nota del envío de la circular mencionada en el Anexo II del documento A/51/3; ii) aprobaron la convocación del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI para los días 8 y 9 de mayo de 2014, con antelación a la fecha prevista en el Procedimiento; y iii) aprobaron el calendario de las medidas de procedimiento que figura en el párrafo 8 de dicho documento."

Información adicional: El calendario aprobado (párrafo 8 del documento A/51/3) es el siguiente:

"(6 de septiembre de 2013: Envío de una circular por la que se invita a los Estados miembros de la

OMPI a proponer candidatos.)

6 de diciembre de 2013: Plazo para la presentación de candidaturas.

6 y 7 de marzo de 2014: Sesión del Comité de Coordinación destinada a proponer candidatos para

el puesto de Director General.

8 y 9 de mayo de 2014: Períodos de sesiones de la Asamblea General y las Asambleas de las

Uniones de París y de Berna para designar el Director General."

PUNTO 9

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI; ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS AD HOC DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI

<u>Documento</u>: A/51/4 (Composición del Comité de Coordinación de la OMPI: Elección de los miembros de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna y designación de los miembros ad hoc del Comité de Coordinación de la OMPI).

Decisión:

"[L]a Asamblea de la Unión de París eligió, de forma unánime, a los Estados siguientes miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de París: Alemania, Angola, Argelia, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, El Salvador, España, Estonia (2013/2014), Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Kenya, Malasia, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Polonia (2014/2015), Portugal, República Popular Democrática de Corea, Senegal, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay (41);

[L]a Asamblea de la Unión de Berna eligió, de forma unánime, a los Estados siguientes miembros ordinarios del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna: Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovenia, Estados Unidos de América, Finlandia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Nepal, Nigeria, Pakistán, Perú, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe (39);

[L]a Conferencia de la OMPI designó por unanimidad a los siguientes Estados miembros ad hoc del Comité de Coordinación de la OMPI: Afganistán, Etiopía (2);

[L]a Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y de Berna tomaron nota del hecho de que Suiza continuará siendo miembro ordinario ex officio del Comité Ejecutivo de la Unión de París y del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna.

Como consecuencia de ello, entre septiembre de 2013 y septiembre de 2015 el Comité de Coordinación de la OMPI estará compuesto por los siguientes Estados: Afganistán (ad hoc), Alemania, Angola, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia (2013/2014), Etiopía (ad hoc), Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, México, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia (2014/2015), Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza (ex officio), Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia, Zimbabwe (83)."

PUNTO 10

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Documento: WO/GA/43/1 (Composición del Comité del Programa y Presupuesto).

Decisión: "La Asamblea General de la OMPI eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2013 y octubre de 2015: Alemania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, Botswana, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kenya, Kirguistán, Marruecos, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza (ex officio), Turquía, Viet Nam (53)."

PUNTO 11

INFORME SOBRE EL RENDIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Documentos: A/51/5 (Informe sobre el rendimiento de los programas en 2012, que contiene el documento WO/PBC/20/2 Rev.), A/51/5 Add., A/51/13 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima sesión (8 a 12 de julio de 20136)).

Decisión: Las Asambleas aprobaron la recomendación adoptada por el PBC.

Información adicional: El texto de la recomendación es: "El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras examinar el informe sobre el rendimiento de los programas (PPR), y consciente de que se trata de una autoevaluación de la Secretaría, recomendó su aprobación a la Asamblea General, con sujeción a las observaciones, las reservas y las propuestas de mejora formuladas por los Estados miembros y reflejadas en el informe del PBC así como en el anexo del PPR (documento WO/PBC/20/2)."

PUNTO 12

EXAMEN DE CUESTIONES FINANCIERAS

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/2 (Informe financiero anual y estados financieros de 2012), WO/GA/43/3 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2013), A/51/19 (Situación relativa al pago de las contribuciones al 10 de septiembre de 2013), A/51/6 (Situación relativa a la utilización de las reservas) y A/51/14 (Reseña de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su vigésima primera sesión (9 a 13 de septiembre de 2013⁷)).

<u>Decisión</u>: Según lo recomendara el PBC, las Asambleas: i) aprobaron el Informe financiero anual y los Estados financieros de 2012 (documento WO/GA/43/2); ii) tomaron nota de los documentos WO/GA/43/3, A/51/19 y A/51/6.

PUNTO 13

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA EFICACIA EN FUNCIÓN DE LOS COSTOS

<u>Documentos</u>: A/51/17 (Informe sobre la aplicación de medidas destinadas a fomentar la eficacia en función de los costos, que contiene el documento WO/PBC/21/19) y A/51/14 (decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: Las Asambleas tomaron nota del documento WO/PBC/21/19, teniendo en cuenta que el PBC "recomendó que la Secretaría prosiga sus esfuerzos encaminados a fomentar la eficacia en función de los costos."

PUNTO 14 (Y PUNTO 5 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS)

PROPUESTA DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2014/15

Documentos: A/51/7 Rev. (Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2014/2015); A/51/INF/6 (Documento de información sobre las oficinas en el exterior), A/51/INF/6 Add., A/51/INF/6 Add.2 y A/51/INF/6 Add.3; A/51/13 (decisiones y recomendaciones del PBC de julio), A/51/14 (decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre), WO/GA/44/1 (Propuesta del Grupo B relativa a la "Decisión de la Asamblea General acerca de la decisión del Comité de Coordinación en relación con las Oficinas de la OMPI en el exterior, adoptada en su sexagésimo séptimo período de sesiones (44° ordinario)"), A/51/20 (Informe general), A/52/2 (Propuesta del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) en relación con el programa 20 de la Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2014/15) y A/52/3 (Propuesta de China relativa a las "Políticas generales de la OMPI en relación con la gobernanza de las Oficinas de la OMPI en el exterior").

<u>Decisión</u>: Tras la decisión de las Asambleas, en su 51^a serie de reuniones, de concluir en la siguiente serie de reuniones las deliberaciones respecto de este punto del orden del día, las Asambleas decidieron lo siguiente en su 52^a serie de reuniones:

"La Asamblea General toma nota del párrafo 2.a)⁸ de la decisión del Comité de Coordinación acerca de las oficinas de la OMPI en el exterior, adoptada en la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, y, a ese respecto, decide que la OMPI adquirirá directamente el equipo de T.I. necesario para todas las oficinas de la OMPI en el exterior mediante el procedimiento habitual, y que dichas oficinas no efectuarán ninguna actividad relacionada directamente con la tramitación de solicitudes presentadas en virtud de los sistemas del PCT, de Madrid y de La Haya."

"Las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que la OMPI administra, en lo que a cada una le concierne,

- a) aprueban la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2014/15 según consta en el documento A/51/7 Rev., con sujeción a los siguientes cambios que se han acordado con respecto a:
 - i) la formulación de los objetivos en el marco de resultados del programa 2, tal como queda reflejada en el Anexo I;
 - ii) la formulación de los objetivos en el marco de resultados del programa 4, tal como queda reflejada en el Anexo I;
 - iii) la supresión del párrafo 20.21 en el programa 20; y
 - iv) la asignación de 600.000 francos suizos en recursos no relativos al personal en el programa 20 para la aplicación de la decisión adoptada por la sexagésima séptima sesión (44ª ordinaria) del Comité de Coordinación de la OMPI en el marco del punto 7 del orden del día de la quincuagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI;
 - v) la transferencia de un total de 900.000 francos suizos de recursos no relativos al personal en el programa 20 al rubro sin consignar, hasta que no se tome una decisión definitiva al respecto.
- b) tomaron nota de los comentarios formulados por los Estados miembros sobre el pedido de información adicional en relación con el programa "La P.I. y los desafíos mundiales" (programa 18), y solicitaron al programa que informe a los Estados miembros, en la 20ª sesión del SCP, acerca de los aspectos de sus actividades que están relacionados con las patentes, y que informen a los Estados miembros, en la 13ª sesión del CDIP, acerca de los aspectos de sus actividades que están relacionados con el desarrollo."

"ANEXO I

PROGRAMA 2

MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

MARCO DE RESULTADOS

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivos
I.1. Mejor cooperación entre los Estados miembros en lo que atañe a la elaboración de marcos normativos internacionales equilibrados para la P.I. y fomento de acuerdos sobre las cuestiones específicas respecto de las que se acuerdan instrumentos internacionales.	Acuerdo sobre un marco normativo para los procedimientos de registro y mantenimiento de los diseños industriales.	No existe un marco normativo para los procedimientos de registro y mantenimiento de los diseños industriales.	Adopción en una eventual conferencia diplomática de un tratado sobre el Derecho de los diseños industriales.
	Avances para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones que figuran en el orden del día del SCT.	Proyecto de documento de referencia sobre la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas.	Resultados acordados en el SCT.
	Número de ratificaciones y adhesiones al Tratado de Singapur	29 Partes Contratantes (al final de 2012).	Ocho nuevas ratificaciones / adhesiones.
I.2. Marcos de P.I. adaptados y equilibrados en el ámbito legislativo, reglamentario y de política.	daptados y equilibrados miembros/organizaciones regionales que han presentado		Se proporciona asesoramiento legislativo a 10 Estados miembros / organizaciones regionales. 90% de los encuestados expresa satisfacción con el asesoramiento brindado.
I.3. Aumento de la protección de los emblemas de Estado y de los nombres y emblemas de organizaciones intergubernamentales internacionales.	Número de peticiones de comunicación tramitadas en virtud del artículo 6ter.	70 peticiones de comunicación tramitadas en 2012 en virtud del artículo 6ter.	140 peticiones de comunicación tramitadas en virtud del artículo 6ter.
	Número de signos publicados en la base de datos sobre el artículo 6ter.	75 signos publicados en 2012 en la base de datos sobre el artículo 6 <i>ter</i> .	150 signos publicados en la base de datos sobre el artículo 6 <i>ter</i> ."

"ANEXO II

PROGRAMA 4: CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES Y RECURSOS GENÉTICOS

MARCO DE RESULTADOS

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento	Referencia	Objetivos
I.1. Mejor cooperación entre los Estados miembros en lo que atañe a la elaboración de marcos normativos internacionales equilibrados para la P.I. y fomento de acuerdos sobre las cuestiones específicas respecto de las que se acuerdan instrumentos internacionales.	Acuerdo en las negociaciones del CIG en torno a uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre CC.TT., ECT y RR.GG.	Negociaciones en curso en el marco del mandato del CIG correspondiente a 2012-2013 y programa de trabajo de 2013.	Adopción de uno o varios instrumentos internacionales en una eventual conferencia diplomática.
III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.	Porcentaje de participantes en actividades de la OMPI que afirman haber mejorado su capacidad de comprender y utilizar principios, sistemas y herramientas de P.I. para la protección de los CC.TT. y las ECT, y para la gestión de la relación existente entre la P.I. y los RR.GG.	Aún no está disponible.	80%"

PUNTO 15

PLAN MAESTRO DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA

<u>Documentos</u>: A/51/16 (Plan maestro de mejoras de infraestructura, que contiene el documento WO/PBC/21/18) y A/51/14 (decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Las Asambleas aprobaron la recomendación formulada por el PBC.

Información adicional: El texto de la recomendación es: "El Comité del Programa y Presupuesto:

- i) respaldó los principios que rigen la inclusión actual y futura de proyectos en el Plan maestro de mejoras de infraestructura, según se expone en el documento WO/PBC/21/18; y
- ii) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben la financiación de los proyectos presentados en el Anexo del documento WO/PBC/21/18, por un importe total estimado en 11,2 millones de francos suizos, a partir de las reservas disponibles;
- iii.a) pidió a la Secretaría que, durante la serie de reuniones de las Asambleas, proporcione información adicional sobre los ahorros generados en dichos proyectos junto con detalles acerca de la amortización y la capitalización de los gastos correspondientes;
- iii.b) pidió a la Secretaría que contemple la posibilidad de ahorros adicionales en el presupuesto ordinario, entre otras medidas, mediante la plena aplicación de las recomendaciones de la DASI sobre la

política de viajes y la introducción de mejoras en la gestión de la tesorería, a los fines de reducir la utilización de las reservas, con miras a financiar los proyectos mencionados en el anterior inciso ii); iii.c) pidió a la Secretaría que informe sobre los progresos realizados respecto de los asuntos mencionados en los incisos iii.a) y iii.b) en la próxima sesión del PBC de septiembre."

PUNTO 16

PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

<u>Documentos</u>: A/51/15 (Examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, que contiene el documento WO/PBC/20/4) y A/51/13 (decisiones y recomendaciones del PBC de julio).

Decisión: Las Asambleas aprobaron la recomendación formulada por el PBC.

Información adicional: El texto de la recomendación es: "El Comité del Programa y Presupuesto: i) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del contenido del documento WO/PBC/20/4; y ii) pidió a la Secretaría que vele por que los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, incluidas las fases siguientes de los proyectos en curso, aprobados por el CDIP, sigan financiándose íntegramente de conformidad con el mecanismo que figura en el documento A/48/5 Rev. aprobado por los Estados miembros en 2010."

PUNTO 17

FINANCIACIÓN DE LOS BENEFICIOS A LARGO PLAZO DE LOS EMPLEADOS EN LA OMPI

<u>Documentos</u>: A/51/18 (La financiación de los beneficios a largo plazo para los empleados en la OMPI, que contiene el documento WO/PBC/20/6,) y A/51/13 (decisiones y recomendaciones del PBC de julio).

Decisión: Las Asambleas aprobaron la recomendación formulada por el PBC.

Información adicional: El texto de la recomendación es: "El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que: i) tome nota, con satisfacción, del contenido del presente documento relacionado con el establecimiento de una cuenta bancaria por separado para conservar los fondos asignados a la futura financiación de los pasivos de la Organización correspondientes a beneficios a largo plazo para los empleados; y ii) estudie las posibilidades de frenar el crecimiento de los pasivos a largo plazo para los futuros empleados teniendo la evolución de esta cuestión en el seno del sistema de las Naciones Unidas."

DEFINICIÓN PROPUESTA DE "GASTOS DESTINADOS AL DESARROLLO" EN EL CONTEXTO DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/21 (Definición propuesta de "gastos destinados a desarrollo" en el contexto del presupuesto por programas) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea General de la OMPI pidió a los Estados miembros que participen en consultas informales con el fin de ultimar la definición de gastos destinados a desarrollo en la vigésima segunda sesión del Comité del Programa y Presupuesto, a tiempo para la preparación del presupuesto por programas de 2016/17."

Información adicional: Se prevé celebrar la 22ª sesión del PBC del 1 al 5 de septiembre de 2014.

PUNTO 19

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA INSTAURACIÓN DE UN SISTEMA GLOBAL E INTEGRADO DE PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS INSTITUCIONALES (PRI)

<u>Documentos</u>: A/51/8 (Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación de los recursos institucionales (PRI)) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Conforme a lo recomendado por el PBC, las Asambleas tomaron nota del documento A/51/8.

Información adicional: En el documento se detallan los progresos realizados en lo que atañe a: "i) modernizar las funciones esenciales de la OMPI en materia de administración, gestión y prestación de servicios; ii) mejorar la eficiencia y productividad de los procesos de administración y gestión de la OMPI; y iii) mejorar la capacidad de brindar una mejor información a los Estados miembros, las partes interesadas y al equipo directivo."

PUNTO 20

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SALA DE CONFERENCIAS Y DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

<u>Documentos</u>: A/51/9 (Informe sobre la marcha del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias y del proyecto de construcción del nuevo edificio que contiene el documento WO/PBC/21/11) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Las Asambleas tomaron nota del documento A/51/9.

<u>Información adicional</u>: El PBC "pidió a la Secretaría que tome todas las medidas necesarias para garantizar la finalización del proyecto de construcción de la nueva sala de conferencias con arreglo al presupuesto aprobado."

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO PARA REFORZAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS DE LA OMPI

<u>Documentos</u>: A/51/10 (Informe sobre la marcha del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI, que contiene el documento WO/PBC/21/9) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Las Asambleas tomaron nota del documento WO/PBC/21/9.

PUNTO 22

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)

<u>Documentos</u>: A/51/11 (Informe sobre la marcha del proyecto de inversión de capital en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), que contiene el documentoWO/PBC/21/14) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Las Asambleas tomaron nota del documento WO/PBC/21/14.

PUNTO 23

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA OMPI

<u>Documentos</u>: A/51/12 (Informe sobre la marcha de la aplicación de la Política Lingüística de la OMPI, que contiene el documento WO/PBC/21/15) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: Las Asambleas aprobaron la recomendación formulada por el PBC.

Información adicional: El texto de la recomendación es: "El Comité del Programa y Presupuesto (PBC): i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/PBC/21/15; ii) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas contenidas en el párrafo 13 del documento WO/PBC/21/15, que queda modificado de la forma siguiente: "A la luz de la información contenida en el presente documento y de la importancia que reviste velar por la disponibilidad de documentación en seis idiomas para los grupos de trabajo, se someten a examen de los Estados miembros las propuestas siguientes: a) la Secretaría continuará aplicando las medidas de racionalización y control para seguir reduciendo el número y la extensión media de los documentos de trabajo; b) al mismo tiempo, la cobertura en seis idiomas de la documentación para los grupos de trabajo comenzará de forma gradual y eficaz en relación con los costos durante el bienio 2014/2015, y el costo adicional de esa cobertura quedará reflejado en el presupuesto por programas; c) en la próxima sesión del PBC, la Secretaría presentará un informe sobre los progresos realizados en relación con el punto ii) anterior"."

INFORME FINAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE LA OMPI DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/20 (Informe final sobre la aplicación del Programa de la OMPI de Alineación Estratégica) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/43/20.

Información adicional: El documento contiene el informe final sobre el Programa de Alineación Estratégica, que "tenía por finalidad mejorar la capacidad de respuesta, la eficacia, la capacidad y el enfoque de la OMPI para dar cumplimiento a las nueve metas estratégicas. Dicho programa abarcaba 19 iniciativas, cada una de ellas encaminada a reforzar las cuatro prioridades centrales de la OMPI, a saber: prestación óptima de servicios, mancomunar esfuerzos, responsabilidad por los resultados y responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno."

PUNTO 25

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/5 (Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI, que contiene el documento WO/PBC/21/2) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/43/5, teniendo en cuenta la recomendación del PBC de que "pida a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para dar respuesta a los puntos de vista de la CCIS".

<u>Información adicional</u>: El PBC decidió lo siguiente: "El PBC también pidió a la CCIS que continúe examinando y supervisando las medidas que tome la Secretaría de conformidad con su mandato, y que presente un informe al respecto al PBC."

PUNTO 26

INFORME DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/6 (Informe del Comité de selección para el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

^{9 [}Nota: las nueve metas estratégicas de la OMPI son: evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.; prestación de servicios mundiales de P.I. de calidad; facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo; coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.; fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.; cooperación internacional para fomentar el respeto por la P.I.; vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública; comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas; estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que facilite la ejecución de los programas de la OMPI.]

<u>Decisión</u>: "La Asamblea General aprobó la recomendación del Comité de Selección para el nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI."

Información adicional: El texto de la recomendación del Comité de Selección es: "El Comité acordó por unanimidad recomendar al PBC los tres candidatos siguientes como miembros de la CCIS: Sr. ZHANG Guangliang (China), Sr. Gabor ÁMON (Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico), Sr. Egbert KALTENBACH (Grupo B)".

PUNTO 27

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/7 (Reseña Anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas, que contiene el documento WO/PBC/21/17) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: La Asamblea General tomó nota del documento WO/PBC/21/17 y pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para abordar las recomendaciones que le ha cursado la División de Auditoría y Supervisión Internas.

<u>Información adicional</u>: El PBC decidió: "El PBC también pidió a la CCIS que continúe examinando y supervisando las medidas que tome la Secretaría de conformidad con su mandato, y que presente un informe al respecto al PBC."

PUNTO 28

INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/8 (Informe del Auditor Externo) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/43/8, teniendo en cuenta la recomendación del PBC de que "pida a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para abordar las recomendaciones encomendadas a la Oficina Internacional."

<u>Información adicional</u>: El PBC decidió lo siguiente: "El PBC también pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que continúe examinando y supervisando la aplicación de las recomendaciones de conformidad con su mandato, y que presente un informe al respecto al PBC."

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS DE LA OMPI

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/19 (Informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en relación con los órganos legislativos de la OMPI) y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea General de la OMPI tomó nota del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en relación con los órganos legislativos de la OMPI, contenido en el documento WO/GA/43/19, y pidió a la Secretaría que continúe tomando las medidas adecuadas para abordar las recomendaciones cursadas por la Dependencia Común de Inspección. La Asamblea General de la OMPI también pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión que examine y supervise la aplicación de las recomendaciones, de conformidad con su mandato, y que informe al respecto al Comité del Programa y Presupuesto."

PUNTO 30 (Y PUNTO 7 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS) GOBERNANZA EN LA OMPI

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/18 y WO/GA/44/3 (Gobernanza en la OMPI), A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre) y WO/GA/43/22 (Informe).

<u>Decisión</u>: Tras la decisión de la 51^a serie de reuniones de las Asambleas de concluir en la siguiente serie de reuniones las deliberaciones respecto de este punto del orden del día, las Asambleas decidieron lo siguiente en su 52^a serie de reuniones:

"La Asamblea General de la OMPI i) toma nota de los documentos presentados sobre la "Gobernanza en la OMPI" en el marco del punto 30 del orden del día (documento A/51/1 – 51ª serie de reuniones de las Asambleas), así como de la propuesta presentada por el Grupo Africano; ii) pide a la Secretaría que organice, antes de la 22ª sesión del PBC, una reunión con la DCI en relación con el informe que esta última publicara sobre el examen de la gestión y la administración en la OMPI; y iii) invita a los Estados miembros a presentar propuestas sobre la gobernanza en la OMPI para su examen en la 22ª sesión del PBC."

Información adicional: Se prevé celebrar la 22ª sesión del PBC del 1 al 5 de septiembre de 2014.

PUNTO 31

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA DE MARRAKECH SOBRE LA CONCLUSIÓN DE UN TRATADO QUE FACILITE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y A LAS PERSONAS CON DIFICULTAD PARA ACCEDER AL TEXTO IMPRESO EL ACCESO A LAS OBRAS PUBLICADAS

<u>Documento</u>: WO/GA/43/9 Rev. (Informe de los resultados de la Conferencia Diplomática de Marrakech sobre un tratado que facilite a las personas con discapacidad visual y a las personas con dificultad para acceder al texto impreso el acceso a las obras publicadas).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/43/9 Rev.

<u>Información adicional</u>: El documento contiene un informe sobre la Conferencia Diplomática y el número de signatarios (54 Estados miembros habían firmado el Tratado al mes de septiembre de 2013).

PUNTO 32

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) Y RESEÑA SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/10 (Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)) y WO/GA/43/11 (Descripción de la contribución de los órganos pertinentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les conciernen).

Decisión: "La Asamblea General de la OMPI:

i) recuerda su decisión de 2007 sobre el establecimiento del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, contenida en el documento A/43/13, y su decisión sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, contenida en el documento WO/GA/39/7, y reafirma su compromiso con la plena aplicación de las mismas; ii) reafirma que todos los Comités de la OMPI se encuentran en pie de igualdad y presentan informes a la Asamblea General; iii) toma nota de las inquietudes expresadas por algunos Estados miembros en relación con la ejecución del mandato del CDIP y la aplicación de los mecanismos de coordinación; y iv) solicita al CDIP que examine esas dos cuestiones durante su decimosegunda y decimotercera sesiones, que presente informes y formule recomendaciones a la Asamblea General sobre ambas cuestiones, en 2014."

<u>Información adicional</u>: La 12^a sesión del CDIP se celebró del 18 al 21 de noviembre de 2013. Se prevé celebrar la 13^a sesión del CDIP del 19 al 23 de mayo de 2014.

PUNTO 33 (Y PUNTO 8 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS)

EXAMEN DE LA POSIBILIDAD DE CONVOCAR UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/12 y WO/GA/44/2 (Cuestiones relativas a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el derecho de los diseños) y WO/GA/43/22 (Informe).

<u>Decisión</u>: Tras la decisión de la 51ª serie de reuniones de las Asambleas de concluir en la siguiente serie de reuniones las deliberaciones respecto de este punto del orden del día, las Asambleas decidieron lo siguiente en su 52ª serie de reuniones: "La Asamblea General de la OMPI: a) pide al SCT que finalice la labor relativa al texto de la propuesta básica de tratado sobre el Derecho de los diseños, sobre la base de los resultados de la trigésima sesión del SCT; b) evaluará y examinará en su período extraordinario de sesiones de mayo de 2014, el texto y los progresos realizados, y tomará una decisión acerca de la convocación o no de una conferencia diplomática en 2014 en Moscú. Si así lo decide la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de mayo, inmediatamente después de dicho período de sesiones se reunirá un comité preparatorio."

Información adicional: Se prevé celebrar la Asamblea General Extraordinaria los días 8 y 9 de mayo de 2014.

PUNTO 34 (Y PUNTO 9 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS)

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/13 y WO/GA/44/4 (Informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos) y WO/GA/43/22 (Informe).

<u>Decisión</u>: Tras la decisión de la 51ª serie de reuniones de las Asambleas de concluir en la siguiente serie de reuniones las deliberaciones respecto de este punto del orden del día, las Asambleas decidieron lo siguiente en su 52ª serie de reuniones: "La Asamblea General de la OMPI: i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/13; ii) tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones en el cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2013; y iii) pidió al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que prosiga su labor relativa a las cuestiones sobre las que se da cuenta en dicho documento."

Información adicional: El documento WO/GA/43/13 contiene el informe sobre las actividades del SCCR. El SCCR abordó las cuestiones de la protección de los organismos de radiodifusión y de las limitaciones y excepciones, en particular en beneficio de los discapacitados visuales y las personas con dificultad para acceder al texto impreso, las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación y las personas con otras discapacidades.

PUNTO 35

ASUNTOS RELATIVOS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

<u>Documento</u>: WO/GA/43/14 (Asuntos relativos al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)).

<u>Decisión</u>: "Teniendo presentes las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y reconociendo los avances logrados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore en los siguientes términos:

- a) En el próximo bienio presupuestario 2014/15, y sin perjuicio de la labor que se esté efectuando en otras instancias, el Comité seguirá agilizando, sobre la base de una participación abierta y plena, su labor en torno a las negociaciones basadas en textos encaminadas a la consecución de un acuerdo sobre el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
- b) El Comité seguirá en el bienio 2014/15 un programa de trabajo claramente definido, según consta en el cuadro que figura a continuación, sobre la base de métodos de trabajo adecuados. En el programa de trabajo se preverán tres sesiones del CIG en 2014, incluidas sesiones temáticas y generales/ de balance de la labor efectuada. Al comienzo de la vigésima sexta sesión del CIG tendrá lugar una reunión de embajadores/altos funcionarios de las capitales a los fines de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones clave de política en relación con las negociaciones, con miras a seguir fundamentando/orientando el proceso. El CIG podrá decidir la organización de más reuniones de esa índole durante futuras sesiones del CIG.

- c) Las actividades del Comité en 2014/15 tendrán como punto de partida la labor que ya ha realizado el Comité y con ese fin, se hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/25/5, WIPO/GRTKF/IC/25/6 y WIPO/GRTKF/IC/25/7, que serán la base de la labor en torno a las negociaciones basadas en textos, así como de todo texto que aporten los miembros.
- d) Se pide al Comité que presente, en el período de sesiones de la Asamblea General de 2014, el texto o los textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección efectiva de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Con objeto de finalizar el o los textos durante el bienio, la Asamblea General de 2014 ponderará los textos y los avances realizados, tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática y examinará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario.
- e) La Asamblea General pide a la Oficina Internacional que continúe prestando asistencia al Comité mediante el suministro a los Estados miembros de conocimientos especializados y financiando, del modo más eficiente posible, la participación de expertos de países en desarrollo y de PMA según la práctica habitual.

La Asamblea General toma nota de la posibilidad de que los miembros del CIG soliciten la realización de estudios o la presentación de ejemplos para fundamentar el examen de los objetivos y principios, así como cada artículo propuesto, con inclusión de ejemplos de la materia protegida y la materia que no se prevé proteger y ejemplos de legislación nacional. No obstante, los ejemplos y estudios no deberán retrasar los progresos ni establecer condiciones para las negociaciones basadas en textos.

Fechas indicativas	Actividad	
Febrero de 2014	 26ª sesión del CIG: RR.GG. Reunión de embajadores / altos funcionarios de las capitales para intercambiar puntos de vista en cuestiones clave de política relacionadas con las negociaciones sobre RR.GG., CC.TT. y ECT y fundamentar y orientar mejor los procesos. Duración: medio día. Negociaciones basadas en textos sobre los RR.GG. centrándose en la consideración de distintas opciones para un proyecto de texto jurídico. Duración: cuatro días y medio. Duración total: 5 días. 	
Abril de 2014	 27ª sesión del CIG: CC.TT. seguido de ECT. Examen de cuestiones que afectan de manera general a los CC.TT. y las ECT. CC.TT.: Interés especial en los objetivos, los principios, los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones: Duración: 4 días. Examen de cuestiones que afectan de manera general a los CC.TT. y las ECT. ECT - Interés especial en los objetivos, los principios, los 4 artículos más importantes, a saber: materia protegida, beneficiarios, alcance de la protección y limitaciones y excepciones. Duración: 4 días. Duración total: 10 días. 	
Julio de 2014	28ª sesión del CIG: Sesión general/de balance de la labor efectuada. • Sesión sobre cuestiones que afectan de manera general a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. • Balance de los progresos y recomendación a la Asamblea General. Duración total: 3 días.	
Septiembre de 2014	Asamblea General de la OMPI Con objeto de finalizar el o los textos durante el bienio, la Asamblea General de 2014 ponderará los textos y los avances realizados, tomará una decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática y examinará la necesidad de celebrar reuniones adicionales tomando en consideración el proceso presupuestario."	

<u>Información adicional</u>: La 26^a sesión del CIG tuvo lugar del 3 al 7 de febrero de 2014. Se prevé celebrar del 24 de marzo al 4 de abril (27^a sesión del CIG) y del 7 al 9 de julio (28^a sesión del CIG) las restantes sesiones de 2014 del CIG indicadas en la decisión.

PUNTO 36:

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 36.i)

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

Documento: WO/GA/43/16 - Anexo I, páginas 1 a 4 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: SCP).

Decisión: La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/43/16.

<u>Información adicional</u>: El documento contiene un informe de las actividades del SCP en el que se indica que "el SCP prosiguió el examen de [...]: i) las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; ii) la calidad de las patentes, incluidos los procedimientos de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) la transferencia de tecnología."

PUNTO 36.ii)

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

Documento: WO/GA/43/16 - Anexo I, páginas 4 a 7 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: SCT).

Decisión: La Asamblea General tomó nota del documento WO/GA/43/16.

<u>Información adicional</u>: El documento contiene el informe sobre las actividades del SCT. El SCT abordó las cuestiones de la protección de los nombres de países, los aspectos relacionados con las marcas en la ampliación del Sistema de Nombres de Dominio y el tratado sobre el derecho de los diseños (respecto de esto último, véase el punto 33).

PUNTO 36.III) (Y PUNTO 10 DE LA 52ª SERIE DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS) COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

<u>Documentos</u>: WO/GA/43/16 – Anexo I, página 7 a 9, WO/GA/44/5 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: CWS) y WO/GA/43/22 (Informe).

<u>Decisión</u>: Tras la decisión de la 51ª serie de reuniones de las Asambleas de concluir en la siguiente serie de reuniones las deliberaciones respecto de este punto del orden del día, las Asambleas decidieron lo siguiente en su 52ª serie de reuniones: "La Asamblea General de la OMPI: i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/43/16 en relación con el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS); ii) tomó nota de las declaraciones formuladas por las delegaciones en el cuadragésimo tercero y

cuadragésimo cuarto períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI en 2013; y iii) pidió al CWS que prosiga la labor relativa a las cuestiones sobre las que se da cuenta en dicho documento."

Información adicional: El documento WO/GA/43/16 contiene el informe sobre las actividades del CWS. El CWS examinó asuntos pendientes relacionados con cuestiones de organización y el reglamento especial. Asimismo, el CWS deliberó, entre otras cosas, acerca de la gestión electrónica de las marcas sonoras y multimedia, acerca de los códigos de categorías utilizados en los informes de búsqueda de patentes, y acerca de los sistemas de numeración de solicitudes. La Secretaría informó acerca de las actividades del CWS relacionadas con el fortalecimiento de capacidades.

PUNTO 36.iv)

COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

Documento: WO/GA/43/16 - Anexo I, páginas 9 a 13 (Informes sobre los demás Comités de la OMPI: ACE).

Decisión: La Asamblea General tomó nota del documento WO/GA/43/16.

<u>Información adicional</u>: El documento contiene el informe sobre las actividades del ACE. El ACE examinó los distintos tipos de infracciones de derechos de P.I. y sus motivaciones, metodologías analíticas para medir la incidencia social, económica y comercial de la falsificación y la piratería en la sociedad, así como distintas iniciativas, modelos alternativos y otras opciones existentes, desde una perspectiva de bienestar socioeconómico, para luchar contra los desafíos que plantean la falsificación y la piratería.

PUNTO 37

SISTEMA DEL PCT

Grupo de Trabajo del PCT: Informe de la sexta reunión

Documento: PCT/A/44/1 (Grupo de Trabajo del PCT: Informe de la sexta reunión).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión del PCT]: i) tomó nota del Resumen de la Presidencia de la sexta reunión del Grupo de Trabajo del PCT, que figura en el documento PCT/WG/6/23 y se reproduce en el Anexo del documento PCT/A/44/1; ii) aprobó la recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre la revisión de los criterios y procedimientos para la designación de una Oficina como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT, recogida en el párrafo 3 del documento PCT/A/44/1; y iii) aprobó la recomendación sobre la labor futura del Grupo de Trabajo del PCT, recogida en el párrafo 4 del documento PCT/A/44/1."

Información adicional: Párrafo 4 del documento PCT/A/44/1: "El Grupo de Trabajo acordó además recomendar a la Asamblea que, siempre y cuando exista la suficiente disponibilidad de fondos: i) convoque una reunión del Grupo de Trabajo entre los períodos de sesiones de la Asamblea que tendrán lugar entre septiembre/octubre de 2013 y septiembre/octubre de 2014; y ii) se disponga la misma asistencia financiera que fue concedida para posibilitar la asistencia de determinadas delegaciones a la sexta reunión del Grupo de Trabajo, a fin de permitir la participación de algunas delegaciones en la próxima reunión." Se prevé celebrar la próxima reunión del Grupo de Trabajo del PCT del 10 al 13 de junio de 2014.

Tareas relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones internacionales

<u>Documento</u>: PCT/A/44/2 (Tareas relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones internacionales).

Decisión: "La Asamblea [de la Unión del PCT] tomó nota del contenido del documento PCT/A/44/2."

<u>Información adicional</u>: El documento contiene un informe sobre la situación de las tareas en curso relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar en virtud del PCT ("Administraciones internacionales").

Propuestas de modificación del Reglamento del PCT

Documento: PCT/A/44/3 (Propuestas de modificación del Reglamento del PCT).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión del PCT]: i) aprobó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT, que se exponen en el Anexo del presente informe; ii) decidió que la modificación de las Reglas 66 y 70, que se expone en el Anexo del presente documento, entrará en vigor el 1 de julio de 2014, y se aplicará a toda solicitud internacional, con independencia de su fecha de presentación internacional, respecto de la cual se presente una solicitud de examen preliminar internacional el 1 de julio de 2014 o después de esa fecha; iii) decidió que la supresión de la Regla 44ter y la modificación de la Regla 94, que se exponen en el Anexo I del presente documento, entrarán en vigor el 1 de julio de 2014 y se aplicarán a toda solicitud internacional que tenga como fecha de presentación internacional el 1 de julio de 2014 o una fecha posterior."

<u>Información adicional</u>: Las modificaciones adoptadas permiten encontrar información más completa sobre el estado de la técnica durante el examen preliminar internacional de las solicitudes internacionales y dan más transparencia a las opiniones escritas establecidas en el marco de las búsquedas internacionales.

Designación del Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

<u>Documento</u>: PCT/A/44/4 Rev. (Designación del Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania en calidad de administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión del PCT], tras oír al Representante del Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania y teniendo en cuenta la opinión del Comité de Cooperación Técnica del PCT, por unanimidad: i) aprobó el texto del proyecto de Acuerdo entre el Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania y la Oficina Internacional, expuesto en el Apéndice IV del documento PCT/A/44/4 Rev.; y ii) designó al Servicio Estatal de Propiedad Intelectual de Ucrania en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional, designación que se hará efectiva a partir de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2017."

SISTEMA DE MADRID

Programa de modernización de las tecnologías de la información (sistema de Madrid de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades

<u>Documento</u>: MM/A/46/1 (Informe sobre la marcha de las actividades del programa de modernización de las tecnologías de la información (sistema de registro internacional de Madrid)).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión de Madrid]: i) tomó nota de la finalización de la fase I del programa; ii) tomó nota de los avances realizados en la fase II del Programa; y iii) tomó nota de que se presentará una descripción detallada de las actividades de la fase III en el próximo informe sobre la marcha de las actividades."

<u>Información adicional</u>: En la reunión, la Secretaría afirmó que entre los resultados obtenidos se incluye una serie de herramientas web destinadas tanto a las oficinas como a los usuarios. La fase III del proyecto haría frente a cuestiones de ergonomía o relativas a la reestructuración de los procesos que pudieran surgir tras la puesta en marcha el año que viene.

Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid

<u>Documento</u>: MM/A/46/2 (Informe sobre la marcha de las actividades relativas a la base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión de Madrid]: i) tomó nota de los avances realizados en la puesta en funcionamiento de la MGS [Base de datos sobre productos y servicios del sistema de Madrid] según lo descrito en el documento MM/A/46/2, hasta el 30 de mayo de 2013; ii) tomó nota de que se destinarán los fondos restantes del proyecto (véase el párrafo 26 del documento MM/A/46/2 Rev.) a brindar apoyo financiero a ciertas oficinas interesadas y pertinentes para finalizar la traducción del MGS, con el fin de que esté disponible en sus idiomas nacionales; y iii) pidió a la Oficina Internacional de la OMPI que presente un informe a la Asamblea en 2014 sobre la labor de puesta en funcionamiento del MGS y la utilización de los fondos restantes del proyecto."

<u>Información adicional</u>: En la reunión, "La Secretaría [...] señaló que el MGS se encuentra disponible ya en 15 idiomas [...] e informó asimismo de que los fondos restantes del proyecto se van a seguir destinando a aumentar la diversidad lingüística del MGS." (Cita del Informe).

PUNTO 39

SISTEMA DE LA HAYA

Programa de modernización de las tecnologías de la información (Sistema de La Haya de registro internacional): Informe sobre la marcha de las actividades

<u>Documento</u>: H/A/32/1 (Informe sobre la marcha de las actividades del programa de modernización de las tecnologías de la información (sistema de registro internacional de La Haya)).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión de La Haya]: i) tomó nota de la ejecución de las actividades de la fase I del programa, que incumben específicamente a la Unión de La Haya y que se exponen en el documento H/A/32/1; ii) tomó nota de los avances realizados en la fase II del programa; iii) tomó nota de que se presentará una descripción detallada de las actividades de la fase III en el próximo informe sobre la marcha de las actividades."

<u>Información adicional</u>: En el documento H/A/32/1 se indica que se ha instalado una aplicación revisada para la presentación electrónica de solicitudes y se propone abordar la Fase III del proyecto para resolver cualquier cuestión ergonómica o relacionada con la restructuración de los procesos que pueda plantearse después de la instalación el año próximo.

Asuntos relativos al desarrollo jurídico del sistema de La Haya

Documento: H/A/32/2 (Asuntos relativos al desarrollo jurídico del sistema de La Haya).

Decisión: "Con sujeción a las correcciones tipográficas mencionadas por la Secretaría, la Asamblea [de la Unión de La Haya]: i) adoptó las modificaciones propuestas del Reglamento Común con respecto a la Regla 1.1)vi), tal y como se indica en el Anexo II del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor; ii) tomó nota de la propuesta de modificación de la Instrucción 202 de las Instrucciones Administrativas y de añadir la Instrucción 205 en las Instrucciones Administrativas, tal y como se indica en el Anexo IV del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor; iii) adoptó las modificaciones propuestas del Reglamento Común con respecto a la Regla 16.3) a 5), tal y como se indica en el Anexo II del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor; iv) adoptó las modificaciones propuestas del Reglamento Común con respecto a la Regla 26.1), tal y como se indica en el Anexo II del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor; v) adoptó las modificaciones propuestas de la Regla 8 y las modificaciones consiguientes de la Regla 7.4)c), tal y como se indica en el Anexo II del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor; v) adoptó las modificaciones propuestas de la Regla 8 y las modificaciones consiguientes de la Regla 7.4)c), tal y como se indica en el Anexo II del documento H/A/32/2, con el 1 de enero de 2014 como fecha de su entrada en vigor."

<u>Información adicional</u>: Las modificaciones adoptadas asegurarán que los marcos jurídico y de T.I. facilitarán la ampliación del alcance geográfico y permitirán hacer frente al aumento previsto en el número de solicitudes.

PUNTO 40

SISTEMA DE LISBOA

Documento: LI/A/29/1 (Revisión del sistema de Lisboa).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [de la Unión de Lisboa]: i) tomó nota del documento Ll/A/29/1 y de las declaraciones formuladas, y de la hoja de ruta para la revisión y promoción del sistema de Lisboa; ii) aprobó la convocación de una Conferencia Diplomática para la Adopción del Arreglo de Lisboa Revisado sobre Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas en 2015, según se menciona en el párrafo 3 del documento Ll/A/29/1; iii) tomó nota de la hoja de ruta establecida por el Grupo de Trabajo, mencionada en el párrafo 4 del documento Ll/A/29/1."

Información adicional: Párrafo 4 del documento LI/A/29/1: "La hoja de ruta establecida por el Grupo de Trabajo a ese respecto comprende otras dos reuniones del Grupo de Trabajo, una en diciembre de 2013 y otra durante el primer semestre de 2014 y, posiblemente, otra reunión durante el segundo semestre de

2014 si lo considera necesario el Grupo de Trabajo. En su período de sesiones de 2014, la Asamblea de la Unión de Lisboa estará en disposición de tomar nota de los avances realizados hasta esa fecha." La primera de esas reuniones tuvo lugar del 2 al 16 de diciembre de 2013. Se prevé celebrar las demás reuniones indicadas en la decisión del 23 al 27 de junio de 2014 y, según corresponda, del 27 al 31 de octubre de 2014.

PUNTO 41

CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

Documento: WO/GA/43/17 (Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio).

Decisión: La Asamblea General tomó nota del documento WO/GA/43/17.

Información adicional: El documento contiene un informe de las actividades del Centro en su condición de entidad internacional que presenta alternativas eficientes para resolver controversias en el ámbito de la P.I (2.884 demandas presentadas en 2012), así como información actualizada sobre las actividades de la OMPI relacionadas con los nombres de dominio, lo que incluye determinadas cuestiones de actualidad en materia de política, por ejemplo, la introducción de nuevos dominios genéricos de nivel superior (gTLD) por la ICANN, la autoridad encargada de supervisar el sistema de nombres de dominio.

PUNTO 42

COOPERACIÓN A TENOR DE LAS DECLARACIONES CONCERTADAS POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA RELATIVAS AL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

<u>Documento</u>: WO/GA/43/15 (Cooperación a tenor de las declaraciones concertadas por la Conferencia Diplomática relativas al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)).

Decisión: La Asamblea General tomó nota del documento WO/GA/43/15.

<u>Información adicional</u>: En la reunión, "La Secretaría presentó el documento en el que se describen las actividades emprendidas por la OMPI para facilitar la presentación de comunicaciones en forma electrónica en los países en desarrollo, en los PMA y en los países con economías en transición." (Cita del Informe.)

PUNTO 43

ASAMBLEA DEL TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

<u>Documento</u>: PLT/A/11/1 (Aplicabilidad de determinadas enmiendas y modificaciones del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) al Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)).

<u>Decisión</u>: "La Asamblea [del PLT]: i) adoptó el formulario internacional tipo de petitorio modificado, tal y como figura en el Anexo del documento PLT/A/11/1, y decidió que entre en vigor con efecto inmediato; y ii) decidió que las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT, señaladas como aplicables en el documento PLT/A/11/1, se apliquen a los fines del PLT y su Reglamento con efecto inmediato."

ASAMBLEA DEL TRATADO DE SINGAPUR (STLT)

<u>Documento</u>: STLT/A/5/1 (Asistencia para la aplicación del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas).

Decisión: "La Asamblea [del STLT] tomó nota del contenido del documento STLT/A/5/1."

Información adicional: El documento STLT/A/5/1 se refiere a la asistencia de la Secretaría "en el establecimiento del marco jurídico para la aplicación del Tratado y actividades relativas a cuestiones de información, educación, sensibilización y asistencia en la revisión de procedimientos y prácticas administrativas." En el período de sesiones, "El Presidente también dio la bienvenida a las cuatro nuevas Partes Contratantes del STLT [...], a saber, Alemania, Armenia, Lituania y Luxemburgo, [...] por lo que el número total de Partes Contratantes se sitúa en 33. [...] La República de Corea está considerando el momento adecuado para depositar su instrumento de adhesión." (Cita del Informe.)

PUNTO 45

INFORME ANUAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

<u>Documentos</u>: WO/CC/67/2 y WO/CC/67/2 Corr. (Informe anual sobre recursos humanos), y A/51/14 (Decisiones y recomendaciones del PBC de septiembre).

<u>Decisión</u>: En relación con el documento WO/CC/67/2, el Comité de Coordinación de la OMPI decidió lo siguiente:

- tomar nota del párrafo 49, relativo a la terminación de contratos laborales;
- tomar nota de los párrafos 51 a 55, sobre el Comité de Pensiones del Personal de la OMPI, y elegir al Sr. Vladimir Yossifov como miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI hasta el período ordinario de sesiones del Comité de Coordinación en 2017;
- tomar nota de la condecoración mencionada en el párrafo 58, conferida al Director General por el Ministro de Comunicaciones de Marruecos y aprobar su aceptación;
- tomar nota de las enmiendas al Anexo II del Estatuto y Reglamento del Personal, artículo 1.f), con los montos aplicables para los subsidios de educación, con vigor a partir del año escolar en curso al 1 de enero de 2013;
- tomar nota de la información contenida en los párrafos 62 a 65;
- aprobar las enmiendas a la cláusula 9.10 del Estatuto y Reglamento del Personal, "Edad de la separación del servicio", con vigor a partir del 1 de enero de 2014;
- adoptar las nuevas "Normas de conducta de la administración pública internacional", con vigor a partir del 1 de enero de 2014, y aprobar la enmienda correspondiente a la cláusula 1.5, "Conducta", del Estatuto y Reglamento del Personal;
- pedir al Director General "que transmita a la CAPI y a la JJE las preocupaciones de los Estados miembros en relación con la incidencia de los crecientes costos de personal en la sostenibilidad financiera de la Organización y la necesidad de ejercer una mayor vigilancia y estudiar la posibilidad de adoptar medidas puntuales y efectivas, especialmente en el contexto del examen exhaustivo de esos asuntos que está llevando a cabo la CAPI."

REVISIÓN DEL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

Documentos: WO/CC/67/3 y WO/CC/67/3 Corr. (Revisión del Estatuto y Reglamento del Personal).

<u>Decisión</u>: En relación con el documento WO/CC/67/3, el Comité de Coordinación de la OMPI decidió lo siguiente:

- tomar nota del párrafo 10, relativo a las modificaciones de la regla 3.6.2, "Ascenso, dentro de la misma categoría, de los funcionarios con nombramiento temporal", y de la regla 2.2.1 "Aplicación de una decisión de reclasificación", según constan en la parte 3 del Anexo III;
- tomar nota del párrafo 12, relativo a las modificaciones de la regla 7.2.9 "Dietas", la regla 9.8.1
 "Indemnización por rescisión del nombramiento de funcionarios con nombramiento temporal", Anexo
 Il "Sueldos y prestaciones", artículo 1.b) y Anexo IV "Reglamento de las Juntas de Nombramiento",
 artículo 1.a);
- aprobar el párrafo 5 relativo a las modificaciones del Estatuto y Reglamento del Personal en relación con el sistema de justicia interna, según constan en el Anexo II; y
- aprobar el párrafo 8, relativo a las modificaciones de la cláusula 1.6 "Actividades e intereses fuera de la Oficina Internacional", la cláusula 4.4 "Ascensos", la cláusula 3.1 "Sueldos", la cláusula 4.10 "Juntas de Nombramiento", y la cláusula 4.19 "Nombramientos permanentes", con entrada en vigor el 1 de enero de 2014, según constan en la parte 2 del Anexo III.

PUNTO 47

APROBACIÓN DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES DE LOS DEMÁS ÓRGANOS RECTORES

Los informes de la 51^a y la 52^a series de reuniones de las Asambleas fueron aprobados el 10 y el 12 de diciembre 2013, respectivamente.

PUNTO 48

CLAUSURA DE LA SESIÓN

La Presidenta de la Asamblea General de la OMPI, Sra. Päivi Kairamo, Embajadora, clausuró la 51ª y la 52ª series de reuniones de las Asambleas el 2 de octubre y el 12 de diciembre de 2013, respectivamente.

LISTA DE INFORMES APROBADOS EN LA 51ª Y LA 52ª SERIES DE REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS

A/51/20 A/52/6	Informe general de la 51 ^a serie de reuniones de las Asambleas (156 págs.) Informe general de la 52 ^a serie de reuniones de las Asambleas (37 págs.)
WO/GA/43/22 WO/GA/44/6	Informe del 43° período de sesiones de la Asamblea General (79 págs.) Informe del 44° período de sesiones de la Asamblea General (21 págs.)
WO/CF/33/1 WO/CC/67/4	Informe del 33° período de sesiones de la Conferencia de la OMPI (1 pág.) Informe del 67° período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (28 págs.)
P/A/46/1 P/EC/52/1	Informe del 46° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (1 pág.) Informe del 52° período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de París (1 pág.)
B/A/40/1 B/EC/58/1	Informe del 40° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Berna (1 pág.) Informe del 58° período de sesiones del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna (1 pág.)
MM/A/46/3	Informe del 46° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (4 págs.)
H/A/32/3	Informe del 32° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de La Haya (4 págs.)
N/A/32/1	Informe del 32° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Niza (1 pág.)
LI/A/29/2	Informe del 29° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa (7 págs.)
LO/A/32/1	Informe del 32° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Locarno (1 pág.)
IPC/A/33/1	Informe del 33° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) (1 pág.)
PCT/A/44/5	Informe del 44° período de sesiones de la Asamblea de la Unión del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (12 págs.)
BP/A/29/1	Informe del 29° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Budapest (1 pág.)
VA/A/25/1	Informe del 25° período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Viena (1 pág.)
WCT/A/12/1	Informe del 12° período de sesiones de la Asamblea del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) (1 pág.)
WPPT/A/12/1	Informe del 12° período de sesiones de la Asamblea del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) (1 pág.)
PLT/A/11/2	Informe del 11° período de sesiones de la Asamblea del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) (2 págs.)
STLT/A/5/2	Informe del 5° período de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT) (2 págs.)

Total: 23 informes con un total de 364 páginas.

